



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

4881

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del fraccionamiento y aplazamiento del pago de deudas tributarias, sanciones y deudas no tributarias de derecho público

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del fraccionamiento y aplazamiento del pago de deudas tributarias, sanciones y deudas no tributarias de derecho público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada a un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias a la Ordenanza, se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (7 de mayo de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

